## LIQUIDACION DE COSTAS 23/02/2021

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, la suscrita secretaria procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada dentro del proceso EJECUTIVO No 2019-143 BANCO DAVIENDA S.A. contra INVERSIONES SANTA BARBARA Y OTROS. En la forma como sigue:

Agencias en derecho (f132V)	\$ 60.000.000.oo
Pago de correo (fls 61,64,67,72, y 85)	\$ 96.784.00
Pago R.I.P.(fl c-2 8,11,14 y 19	\$ 63.300.00
TOTAL	\$ 60.160.084.00

De conformidad con el art. 366 del C.G. del P., ingresa al despacho hoy 23 /FEBRERO DE 2021.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ Secretaria

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Tipo de Proceso : Ejecutivo

**Radicación** : 110013103019201900143-00

Por cuanto la anterior liquidación de costas se ajusta a derecho, se imparte su aprobación. (art. 366 del C.G.P.).

En cumplimiento a lo ordenado por el Acuerdo PSAA15-10373 y 18-11032 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, procédase por secretaria al envió inmediato del expediente a la **OFICINA DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO**.

JUEZ

NOTIFÍQUESE.

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA HOY \_24/02/2021 POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No. 032</u>

> GLORIA STELLA MUÑÓZ RODRÍGUEZ Secretaria